

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

. 0368 .

25 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4372-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria, necesaria para la contratación de la obra: **"SALON DE USOS MULTIPLES, SEDE COMISIÓN VECINAL B° HIBEPA ETAPA 2"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$220.777.803,27)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la ejecución de tareas varias a fin de terminar y poner en funcionamiento el Salón de Usos Múltiples del Barrio HIBEPA, ubicado en la sede de la Comisión Vecinal del barrio mencionado, en la esquina de las calles Necochea y Gervasoni;

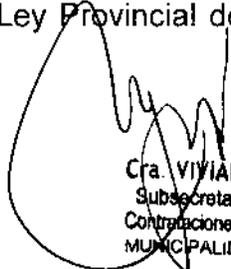
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 385/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.7.1-6.13.915, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1405/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 155328 y que la misma se financiará con la fuente de financiamiento denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que, mediante Informe N° 146/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 381/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 113, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0368-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "SALON DE USOS MULTIPLES, SEDE COMISION VECINAL B° HIBEPA ETAPA 2";

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, mediante Ordenanza N°14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	OBRAS VARIAS DE PAVIMENTACION	Rentas Generales 20,777,804
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	20,777,804
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	20,777,804
TOTAL DÉBITOS		\$ 20,777,804

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Consolidación espacio deportivo y de usos multiples en distintos sectores de la Ciudad	Rentas Generales 20,777,804
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	20,777,804
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	20,777,804
TOTAL CRÉDITOS		\$ 20,777,804

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- fs.113 del expediente administrativo OE N° 4372-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "SALON DE USOS MULTIPLES, SEDE COMISIÓN VECINAL B° HIBEPA ETAPA 2" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$220.777.803,27) y un plazo de ejecución de contrato de NOVENTA (90) días corridos.

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0368-25

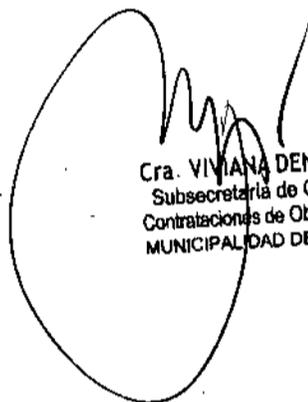
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°
----- 58/2025 para contratar la ejecución de la obra "SALON DE USOS
MÚLTIPLES, SEDE COMISION VECINAL B° HIBEPA ETAPA 2".

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal
----- y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN